

Fecha : 5 de enero de 2024

A : **Sr. Ernesto Bournigal**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana

Atención : **Sra. Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante – No distribución de beneficios al cierre del año dos mil veintitrés (2023) del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II (SIVFIC-051).

Distinguidos señores:

Con el interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido en el Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, tenemos a bien comunicarles que los miembros del comité de inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II optaron por la no distribución de beneficios operativos al cierre del año dos mil veintitrés (2023), dado a que las inversiones del Fondo se encuentran en etapa de desarrollo, por lo que, se requiere mantener ciertos niveles de liquidez, para hacer frente a los compromisos de las referidas inversiones.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,

Atentamente.

Stephania Espaillat

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

